



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

27 DE SEPTIEMBRE DE 1997

5745

No. 11703

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1814/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ernesto Pérez Martínez, seguido actualmente por el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de la Ciudadana María Reyes García Rangel, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado en sus puntos resolutivos dice:

RESUELVE:

PRIMERO.- Este juzgado resulto competente para conocer y decidir en el presente negocio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía Ejecutiva Mercantil.

TERCERO.- El actor licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, probó los elementos constitutivos de su acción y la demandada María Reyes García Rangel no compareció a juicio ni se exceptuó.

CUARTO.- En consecuencia, se condena a la demandada María Reyes García Rangel a pagar al Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital inicial, al pago de la cantidad de \$ 68,645.18 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N) por concepto de capital adicionado otorgado, al pago de la cantidad de \$ 39,153.86 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N) por concepto de erogaciones vencidas al diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, mas los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, al pago de la cantidad \$ 18,749.13 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N) por concepto de intereses moratorios causados al diez de julio de mil novecientos noventa y cinco, mas los que se continúen generando hasta el pago total del adeudo, al pago de la cantidad de \$ 2,035.75 (DOS MIL

TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.) por concepto de seguro vencido, mas el importe de las primas que se continúen

venciendo, hasta la total solución del adeudo, así como el pago de gastos y costas incluyendo honorarios profesionales a razón del 30% (treinta por ciento) sobre la suerte principal por ser la costumbre del lugar, que el demandante justifique en ejecución de sentencia, concediéndose a la deudora un termino de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución.

QUINTO.- De no hacer pago la demandada dentro del termino concedido en el punto que antecede, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado que sea de su propiedad y con su producto cúbrase las prestaciones a que fue condenada.

SEXTO.- Los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutara sino pasado tres meses a partir de la ultima publicación de conformidad con los artículos 618 y 623 el Código Procesal Civil, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase

Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Rocío de los Ángeles Pérez Pérez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado Lázaro Balan Mosqueda, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA

No. 11712

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. CARLOS COLORADO MORALES.
DONDE SE ENCUENTRE:
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 276/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE CARLOS COLORADO MORALES, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO, QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADO A LA LETRA DICE:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía.

SEGUNDO: La actora PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, demostró los elementos de su acción de divorcio necesario, y el demandado CARLOS COLORADO MORALES no compareció a juicio.

TERCERO: Se decreta la disolución del matrimonio celebrado entre PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ Y CARLOS COLORADO MORALES, el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el oficial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad; bajo el acta número 937 (novecientos treinta y siete) a foja 0423 del libro número 05 (cinco), quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, a partir de la fecha en que cause

citado para que haga la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en dicha acta y levanta el acta de divorcio correspondiente; asimismo para que publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos por un lapso de quince días y dar así cumplimiento a los numerales 144 fracción II inciso B y 266 del Código Sustantivo Civil en Vigor.

CUARTO: Se condena a CARLOS COLORADO MORALES a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo JOSE CARLOS COLORADO GOMEZ, procreado durante el matrimonio que hoy se disuelve, de conformidad con la regla primera del artículo 281 del Código Civil Vigente en el Estado.

QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada por la actora y el demandado al celebrar el matrimonio.

SEXTO: En virtud del Divorcio que hoy se decreta quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado en la iniciación del Juicio, en relación con el numeral 3o. transitorio de la Ley Adjetiva Civil Vigente, y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquense los puntos resolutivos de este fallo dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO: No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta Institución por estar de lo preceptuado del artículo 139 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado en la iniciación del Juicio.

NOVENO: En su momento procesal oportuno, hágase las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

DECIMO: Notifíquese personalmente.

DONDE SE ENCUENTRE:
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA
DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA
SILVAN ROJAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MARIANGELA PEREZ MORALES

No. 11698

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 711/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Flavio Amado Everardo Jiménez, como apoderado general de Banco BCH, hoy Banco Unión S.A. en contra de Josefina Celis Villacis y José del Carmen Corzo López, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez.

SEGUNDO.- Visto el escrito de referencia y a solicitud de la parte actora, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 de Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio de la Legislación Mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A) Predio Urbano construcción.- Ubicado en la calle Hidalgo de la Colonia Rovirosa de esta ciudad, con una superficie de 604.56 metros cuadrados incluyendo servidumbre legal de paso, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 50.00 metros con María Reyes, Al sur 25.00 metros con Juana Hernández y 25.00 metros con José A. Zurita, al Este 20.00 metros con Virginia González, y Al Oeste 9.00 metros con Juana Hernández y 11.00 metros con calle Miguel Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número de documento 3812 del libro general de entradas a folios 17647 al 17653 del libro de duplicados volumen 107. Acto de protocolización de diligencias de información Ad-perpetuam sobre derechos de posesión y dominio promovido por José del Carmen Corzo López. Dicho predio al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 552,160.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el

remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por Tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fijense los avisos respectivos en los lugares mas concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las once horas en punto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No. 11699

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente numero 284/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Grupo Financiero Banamex Accival anteriormente (Banamex S. A.), en contra de José Rosario Lugo y Victoria Zapata Tosca, en la misma fecha se dictó un acuerdo que a la letra dice los siguientes.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
AGOSTO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Jose Luis Ruiz de la Cruz, se aprueba para todos los efectos legales los Avalúos, emitidos por el perito Tercero en discordia Ingeniero Crispin Torres Luna.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado José Luis Ruiz de la Cruz, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y los artículos 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente hasta el treinta de abril del presente año en relación con los artículos Tercero y Cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a publica subasta y en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero Crispin Torres Luna, perito tercero en discordia nombrado por esta Autoridad.

del C. José Rosario, Lugo, constante de una superficie de 26.22.40 (Veintiséis Metros Ventidós Centímetros Cuarenta Fracciones Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 4.00 metros con propiedad que se reserva la vendedora; al sur en 4.00 metros con propiedad del señor Evaristo Moscoso; al este en 7.00 metros con propiedades de José Rosario Lugo y Lucia Arcos de Moo, y al oeste, en 6.60 metros con propiedad de la misma vendedora señora Soledad Ocaña de Laureano, inscrito bajo el numero 453 del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 12,664, folio 49 del Libro Mayor Volumen 54. b) Predio Urbano ubicado en la calle Ocampo de este municipio, de Macuspana, Tabasco, propiedad del ciudadano José Rosario Lugo, constante de una superficie de 120.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte, 18.40 metros con propiedad de la señora S. Ocaña de Laureano; al sur, en 16.40 metros con propiedad de la señora Lucia Arcos de Moo; al este, en 9.80 metros con la calle Ocampo, y al oeste en 4.10 metros con propiedad de la citada señora S. Ocaña de Laureano, inscrito bajo el número 375 quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,231 al folio 98 del Libro Mayor Volumen 48; inmuebles al que le fue fijado un valor comercial de \$ 141,400.00 (Ciento Cuarenta y un mil Cuatrocientos Pesos) \$ 25,300.00

(Veinticinco Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) ha ambos predios respectivamente, conforme al avalúo rendido por el Ingeniero Crispin Torres Luna, Perito Tercero en Discordia nombrado por esta Autoridad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir las cantidades de \$ 94, 266.66 (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Seis 66/100 M.N.) y \$ 16,866.66 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.) respectivamente.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrán que depositar previamente en la secretaria de finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la justicia, calle Circunvalación sin numero de esta Ciudad una cantidad equivalente al diez por ciento (10 %) de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Toda vez que esta sujeto a remate dos bienes inmuebles y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste) fijándose avisos en los lugares mas concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL
CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ
RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO
JUDICIAL CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, QUE
CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL
ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR EL
SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES
VECES CONSECUTIVOS DENTRO DE NUEVE DIAS,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA,
TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ

1-2-3

No. 11710

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 915/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de los CC. JOSE JERONIMO RODRIGUEZ Y CARLOS MANUEL JERONIMO VAZQUEZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO: ubicado en la calle Domingo Borrego número 117 Colonia Municipal, de esta ciudad, constante de una superficie de 155.64 M2, con las riedas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 856 del Libro General de Entradas a folios del 3460 al 3462 del Libro de duplicados volumen 106, quedando afectado el predio número 54381 a folios 231 del libro mayor volumen 212, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$51,865.00 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adan Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, en el que por medio de su escrito de cuenta, viene a señalar domicilio se dice, y como lo solicita y en virtud del razonamiento actuarial que obra en foja 43 vuelta 45 frente, con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señala como domicilio de la parte demandada para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros del juzgado, en donde le surtirá efectos aun las de carácter personal.

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee y por las razones que expone en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE, ordenado en el auto de fecha diez de mayo del año que transcurre, con inserción del mismo, en tal consecuencia expídase los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación, insertándose copia del presente proveído a los edictos y avisos que se expidan.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 11715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 616/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE ROSA ELENA BOLIO IRIS Y CARLOS ARTURO BOLIO IRIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, ACTOR EN LA PRESENTE causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos tanto por el perito de la parte actora, como del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; y tomando en cuenta que el valor Comercial de ambos, son totalmente concordantes, se aprueban estos para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 548 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

SEGUNDO.- Como lo establece el artículo 548 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544, 545, 546, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente en Materia Mercantil; Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO RUSTICO, propiedad de ROSA ELENA BOLIO YRIS Y CARLOS ARTURO BOLIO YRIS, ubicado en el Fraccionamiento Rinconada las Gaviotas, vivienda marcada con el número 119, casa 2, con superficie de 95.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: dos medidas; 10.00 metros con propiedad privada y 2.40 metros con Jardín común, AL SUR: cinco medidas 2.15 metros con patio de servicio de la casa 119-1; 2.15 metros con jardín privado de la casa 119-1; 0.60 centímetros con jardín privado de la casa 19-1; 2.40 metros con jardín común y 2.40 metros con calle Flor de Francis; AL ESTE: dos medidas 10.60 metros con propiedad privada y 4.80 metros con propiedad privada y AL OESTE: tres medidas; 6.80 metros con propiedad Privada, 4.00 metros con jardín privado de la casa 119-1 y 480 metros con jardín privado de la casa 119-1; Inscrito bajo el número 952 del Libro General de Entradas a folios del 4897 al 4911 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio; 236 del Libro de Condominios volumen 52; al cual le fue fijado un valor comercial de \$236,630.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir el importe de \$157,753.33 (CIENTO CINCUENTA Y

SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).

PREDIO RUSTICO, propiedad de ROSA ELENA BOLIO YRIS, ubicado en la Ranchería la Lima Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 624.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 19.30 metros con Francisco Lizarraga; al SUR: 21.65 metros con Andres de la Cruz Vazquez, al ESTE; 31.00 metros con callejón de Acceso y al OESTE: 30.00 metros con callejón de Acceso; Inscrito el día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 7262, a folios del 26611 al 26613 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 98140 a folio 198 del Libro mayor volumen 383; siendo el valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; es decir el importe de \$16,640.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

citados inmuebles por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad; en convocación de postores, -que el remate- se dice: en la inteligencia de que el remate se llevará a efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de éste Juzgado.

QUINTO.-Se tiene al actor por autorizando para oír y recibir citas y notificaciones; así como para recoger documentos al Ciudadano ROGER JIMENEZ MARTINEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

EL SECRETARIO JUDICIAL.
JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 11718

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 87/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADAS ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Y DIANA LORENA LEON JESUS APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL (BANAMEX, S.A), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GLORIA GONZALEZ GOMEZ Y ALFONSO PEREZ CASTILLO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que el Perito designado por el acreedor reembargante, ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, no compareció ante este Juzgado en el término que le fue concedido a protestar el cargo conferido, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar.

SEGUNDO.- Apareciendo de los presente autos que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, tal y como consta en los cómputos elaborados por la Secretaría, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Asimismo como lo solicita la actora, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el artículo tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 21-39-76 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte con el señor CANDELARIO RODRIGUEZ, al sur con RAMON HERNANDEZ, al este con Zona Federal y al oeste con RAMON FERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 502, del Libro General de entradas a folios del 1379 al 1381, del libro de duplicados volumen número 39, quedando afectado el predio número 9130 a folio 194, del libro mayor volumen 34, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 3-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste 247.55 metros con GLORIA GONZALEZ GOMEZ, al sureste 119.33 metros con

ELSA HERNANDEZ RUIZ, al noreste 120.40 metros con FELICIANO OCANDO RAMON y al suroeste 252.92 metros con SANTIAGO CALIX DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 67, del Libro General de Entradas a folios del 247 al 249 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 11,713, folio 037, del libro mayor volumen 45, al cual se le fijó un valor comercial de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- En virtud de que los bienes inmuebles sacados a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil Competente de Cunduacán, Tabasco, lugar donde se encuentran los predios embargados, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11697

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA.

En el Expediente número: 168/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A. y en contra de los CC. IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA Y ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ, con fechas Veintiséis de Mayo y Cuatro de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto los escritos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, exhibiendo tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado y tres del Diario Novedades de Tabasco, mismos que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los oficios números 02191 del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ, PM/795/AJ/523/997, por el Presidente Municipal del Centro, Licenciado EDGAR AZCUAGA CABRERA, 1550 Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Sexto Civil, 2203 Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil 2211/ Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, 5696 Licenciada MARGARITA MAQUIATE MAQUIATE.

JUZGADO CIVIL LICENCIADA LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER Juez Segundo de lo Familiar con el número 2553, por medio de los cuales informan que ya fueron fijados los avisos en los estrados de dichos juzgados, mismo que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se tiene por presentado al promovente Licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan, las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMER ALMONEDA y al mejor postor del inmueble embargado es esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintiséis de mayo del año que transcurre, el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN con quien actúa y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos.- el estado que guardan los autos y los escritos de cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, y en el cual exhibe el certificado de gravamen que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio; mismo que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- De igual manera se tiene a la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para oír, recibir citas y notificaciones, así como para recoger documentos a la C. VIRGINIA CHABLE CARRERA.

TERCERO.- Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su segundo y ultimo escrito de cuenta, téngasele por perdido el derecho a el acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A para que el perito nombrado de su parte exhibiera su avalúo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, así como el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes y se toma como base para subasta el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito Tercero en discordia Arquitecto CARLOS E. MUÑOZ MANZUR.

CUARTO.- Como lo solicita la parte actora,

se tiene por presentado en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO); ubicado en la calle cuatro, conjunto habitacional residencial "Los Pinos I" Edificio A, Departamento 102, Planta Baja, Colonia Espejo I, de esta Ciudad de Villahermosa, con una superficie de 92.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oeste: 1.47 metros con área común exterior, pasillo de acceso, al Sur: 3.90 metros con área común exterior, pasillo de acceso, al Oeste: 3.25 metros con área común exterior pasillo de acceso, ó .00 metros con departamento A-101, al Norte: 5.25 metros con área común exterior, al Oeste: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.45 metros con área común exterior; al Este: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.70 metros con área común exterior; al Este 3.35 metros con área común exterior; al Sur: 0.85 metros con área común exterior, al Este: 2.90 metros con área común exterior, al Norte: 2.05 metros con área común exterior, al Este: 4.25 metros con área común exterior, al Sur: 6.20 metros con área común exterior, Abajo: con cimentación, Arriba: con departamento A-202; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6120, folio 179 del libro de condominio volumen 45, a nombre de IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$132,370.00

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$88,246.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el Día CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS.

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una

cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

2-3

No. 11708

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 346/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de MOISES RENAN TOLOZA ZETINA Y OTRA, con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor del bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco J. Mina y Francisco Villa de esta Ciudad Capital, con superficie de 237.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.30 metros con lote 5, al Norte 17.35 metros con lote 5, al sur 4.35 metros con calle Francisco Villa, al Sur 16.35 metros con Calle Francisco Villa al Este 10.90 metros con lote 8 y al Oeste 11.85 metros con calle Francisco J. Mina inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Teresa Cetina Vázquez de Tolosa, bajo el número 869 del libro general de entradas a folios 674 al 676 del libro de extracto volumen 94, quedando afectado el predio número 22,462 a folio 229 del libro mayor volumen 87, la superficie actual del inmueble fue rectificad mediante escritura pública inscrita bajo el número 1027 del libro general de entradas a folios 2876 del libro de extractos volumen 100, afectando el predio 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 100, afectando el predio 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 87 y al cual se le

fijó un valor comercial de \$547,598.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SEGUNDO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor circulación en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

--- --Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

2-3

No. 11709

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSEFA SAGUNDO TUN
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 781/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR HERNAN ABALOS VAZQUEZ CONTRA DE JOSEFA SAGUNDO TUN, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL C. HERNAN ABALOS VAZQUEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: MATRIMONIO NUMERO 224, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO NUMERO IX/DAJ/3790/97 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA JOSEFA SAGUNDO TUN, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA CON LOS NUMEROS 1), 11) Y 111) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII Y DEMAS

501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACASE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER A LA CIUDADANA JOSEFA SAGUNDO TUN, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, QUE

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE UN TERMINO DE NUEVE DIAS PARA QUE DE CONTESTACION POR ESCRITO A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EL CUAL EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE RECOJA DICHAS COPIAS DE TRASLADO, ADVERTIDO QUE DE NO DAR CONTESTACION DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO CONCEDIDO SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 229 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO NUMERO 402 EDIFICIO 4 A, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALE EFECTOS A

FRANCISCO DE JESUS HERNANDEZ MARTINEZ Y JUAN CARLOS DE LEON GARCIA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA (EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (02) DOS FOJAS UTILES, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1997), MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.

No. 11692

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

En el expediente número 437/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado de BANCO UNION, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, AVAL, se dictó un auto de fecha once de junio del año actual, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Se tiene al actor MARCO ANTONIO SANTANA CASO con su escrito de cuenta, por exhibiendo la constancia de domicilio ignorado expedida por el departamento de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado en la cual se hace constar que la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., resulta ser de domicilio ignorado, en consecuencia, como lo solicita dicho actor y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor, se ordena el emplazamiento de la demandada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por medio de EDICTOS, debiéndose hacer las publicaciones correspondientes en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, concediéndosele a dicha demandada un término de CINCO DIAS, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en los términos del auto de inicio de este juicio, término que empezará a contar a partir del día siguiente a la última publicación. Debiéndose elaborar para tal efectos los edictos respectivos para su publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene (n) por presentado (s) al Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado de BANCO UNION, S.A. personalidad que se le reconoce por virtud de la copia certificada por Notario Público de la Escritura número 101944; con el escrito de cuenta, documentos anexos, consistentes en un pagaré original, así como con las copias simples que acompaña, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a la Empresa denominada CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal como deudor principal, con domicilio en la calle Yucatán número 73 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad y de los señores CARLOS E. REYES SANGRI Y LOURDES A. ABREU DE REYES, aval, quienes tienen su domicilio en calle Chiapas número 25 y/o 85 del Fraccionamiento Guadalupe de esta Ciudad, de quienes demanda las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$3,325,325.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS CON 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

El pago de intereses, gastos, costas y honorarios que demanda en los incisos b, c del escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 35, 39, 40, 170 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y numerales 1391 al 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguensele bienes suficientes de su propiedad a cubrirlas, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese al deudor (es) o a la persona con quien se haya practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computara la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago u a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndole (s) traslado con la (s) copia (s) simple (s) exhibidas; asimismo, prevengasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le (s) surtirán(n) efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio. Guárdese en la Caja de Seguridad de este Juzgado, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, previo el pago fiscal.

Señala el actor como domicilio para efectos de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Progreso número 325 Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados MANUEL JESUS PEREZ VILLAREAL, JESUS GUZMAN NOVELO, JULIAN JESUS GUZMAN NOVELO Y/O GERARDO JIMENEZ CARDENAS, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos.

Como lo solicita el actor y previo cotejo que se haga con la copia que para tal fin exhibir, hágasele devolución del documento con el cual acredita su personalidad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRES MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD; EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11695

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 702/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO HECTOR I. NOVEROLA SAN LUCAR, en contra de MANUEL ARNULFO AQUINO PEREZ, con fecha Siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó el avalúo rendido por el Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA, dentro del término que les fuera concedido para ello, en consecuencia, téngase por aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior, y a solicitud de dicho ocurso, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena

PREDIO ubicado en la Ranchería Saloya de éste municipio de Nacajuca, Tabasco, son superficie de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con ejido denominado El Cedro, Al Sur: Con Candelario Luna, al Este: Con María de los Angeles Ovando Pérez y al Oeste: Con Dominga Ovando Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 324 del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 9359 a folios 175 del libro mayor volumen 35 al que le fue actualizado el valor comercial por el perito del actor, en virtud de habersele requerido para dicha actualización, por el valor de \$63,350.30 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$54,233.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Toda vez que el inmueble sujeto a remate se

encuentra fuera de esta jurisdicción en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de avisos en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores que desearan concurrir a la presente subasta.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor publicidad que se editen en esta Ciudad, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DE EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTICINCO DE AGOSTO

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primer Almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha siete de agosto del año próximo pasado al cual deberá incertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien se actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 11693

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO.
JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 37/997, relativo al Juicio VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por DOMINGUEZ FELIX HERNANDEZ, JOSE RIOS PEREZ, LUCIA FELIX HERNANDEZ, MARIA DE JESUS GERONIMO GERONIMO, CARLOS MARIO CRUZ HERNANDEZ, IDOLFO GOMEZ MONTEJO, IDELFONSO JIMENEZ MORALES, ILADIO JIMENEZ HERNANDEZ, JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ, ANTONIO CERAFIN HERNANDEZ, EUSTACIO JIMENEZ HERNANDEZ Y BENITO JIMENEZ DE LA CRUZ, Que en fecha tres de febrero del presente año se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO, TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS.- lo de cuenta se acuerda.

Por presentados los Ciudadanos DOMINGUEZ FELIX HERNANDEZ, JOSE RIOS PEREZ, LUCIA FELIX HERNANDEZ, MARIA DE JESUS GERONIMO GERONIMO, CARLOS MARIO CRUZ HERNANDEZ, IDOLFO GOMEZ MONTEJO, IDELFONSO JIMENEZ MORALES, ELADIO JIMENEZ HERNANDEZ, JESUS HERNANDEZ DE LA CRUZ, ANTONIO CERAFIN HERNANDEZ, EUSTACIO JIMENEZ HERNANDEZ Y BENITO JIMENEZ DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio rústico denominado LA UNION ubicado en la rancharía Cacahuatalillo perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie número 16-64-04 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias al norte número 739.70 metros con Ezequiel Chable Aguirre, al Sur 845.10 metros con ejido Benito Juárez al Este 345.80 metros con Manuel Arias Hernández al Oeste 268.80 metros con Gregorio Félix Rios.

Con fundamento en los artículos 870, 871, 904, 905, 906, 907, 908, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y los artículos 823, 826, 806, 790, 1135, 1137, 1138, 1139, 1151, 1151, Fracción I 1157, 2932 y concordantes del Código Civil, ambos ordenamientos Civiles vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Como lo solicita los promovente con fundamento en el numeral 2932 del Ordenamiento Jurídico antes invocado, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbres, publíquense en el Periódico Oficial del Estado, y

en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, tomando en cuenta que el domicilio del referido registrador se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 103 y 104 de la Ley adjetiva Civil en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, de cumplimiento a lo antes ordenado.

Asimismo notifíquese al Ministerio Público de este Juzgado, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

En virtud de que los promoventes no señalan los domicilios de los colindantes, se les requiere para que en un término de TRES DIAS que correrá al siguiente de que se le haya notificado legalmente este proveído señalen dichos domicilios, apercibidos que de no hacerlo no se continuará con el trámite de esta diligencia.

Se tiene a los promoventes señalados como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizan para tales efectos, así como para recibir todo tipos de documentos e inclusive copias certificadas al Licenciado JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS, que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En tres de febrero de mil novecientos noventa y siete se inicio el expediente número 037/997, y con oficio número 99 se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, expido el presente EDICTO a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

La Secretaria Judicial.
LIC. FELICIANA RODRIGUEZ CONTRERAS.

No. 11713

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

EXPEDIENTE NUMERO: 510/993.

MESA NUMERO: II.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 510/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en contra de THALIA DE LOS SANTOS FALCONI y ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, los escritos de cuenta, se acuerdan:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO actor en el presente juicio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta el bien mueble consistente en el vehículo marca Volkswagen, tipo jetta, modelo 1993, color rojo, mismo al que se le fija el valor comercial emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, consistente en la cantidad de N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

SEGUNDO.- Como en este negocio se remata el bien mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE

de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO.- En cuanto a lo que solicitan los CC. ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR ALVAREZ ROJAS E ISAIAS JIMENEZ CHANONA en su escrito de cuenta, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que no son partes en el presente juicio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Margarita Nahuatt Javier, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en donde se encuentra el bien mueble convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto

LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

1-2-3

No. 11711

DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que el señor ANGEL MORALES LOPEZ, promovió ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un juicio relativo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 399/997, ordenando la C. Juez, su publicación por Edictos, fijar avisos en los lugares públicos de esta ciudad y en el predio motivo de estas diligencias, por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, respecto a un predio RUSTICO ubicado en las inmediaciones de la rancharía Saloya Segunda Sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 569.67 metros, cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.60 metros lineales con MARIA TRINIDAD LOPEZ CORDOVA; AL SUR, 31.00 metros lineales con HILDA LOPEZ HERNANDEZ; AL ESTE, 21.48 metros lineales con RIO MUERTO y AL OESTE, 18.24 metros lineales con CAMINO VECINAL.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PARTES QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 11706

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

PODER JUDICIAL

COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS; tendrá lugar, en el local de este H. Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien Inmueble consistente en: EL PREDIO DENOMINADO "QUINTA EL RECUERDO", ubicado en la Ranchería Oriente primera sección, carretera Comalcalco Chichicapa del Estado de Tabasco., ubicado por la carretera de Comalcalco a Chichicapa a 700 metros, se encuentra el predio, con una superficie de 4,221.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros, con Roberto Sastre; AL SUR en 21.00 metros con carretera Comalcalco- Chichicapa, AL ESTE en 197.70 metros con el propietario AL OESTE en 197.00 metros con Romelia Olan Arias, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 314 del Libro general de entradas a folios 764-776, y demás características y especificaciones que obran en los autos del expediente: 2620/994. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado Homero Gutiérrez Melchor, como endosatario en procuración de Miguel Angel Romo Martínez en su carácter de Director Administrativo y apoderado legal de la Empresa NAPKO, S.A. DE C.V. en contra de la Empresa ANTICORROSIVA Y CATODICA DEL SURESTE, S.A DE C.V. por conducto de su propietario y/o representante legal Ing. Oscar Montalvo Marín, en cobro de la suma de \$12,603.15.00/100 M.N como suerte principal, pago de intereses, gastos, costas etc. siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$63.315.00/100 M.N, valor fijado por los peritos en autos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE XALAPA, VERACRUZ, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LOS JUZGADOS, DIARIO DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD Y DE MAYOR CIRCULACION, TANTO DE ESTA CIUDAD COMO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, Y LA PRIMER DEPENDENCIA DE XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ Y SE DA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DOY FE.

LA SRIA. HAB. DEL JUZG. 2o. DE 1a. INST.
LIC. MARCELA JIMENEZ ALMANZA.

1-2-3

No. 11705

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local de este Juzgado, el Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en la Casa-habitación marcada con el número 701-47 edificada en el Residencial Plaza Villahermosa, Sección Lomas, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en la Avenida Villahermosa Privada No. 701-47, con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 14.00 metros con casa 46, manzana 17, AL NORESTE en 7.00 metros con área común AL SURESTE: en 14.00 metros con casa 48, manzana 17, AL SUROESTE: en 7.00 metros con casa 56, Manzana 17, dicho inmueble se encuentra inscrita bajo el número a folios I0220-L0251, del libro de duplicados volumen 116, Zona Urbana Habitacional, la casa habitación forma parte de un fraccionamiento residencial, tipo condominio en su régimen de propiedad, cuyas demás características obran en autos., dicho inmueble fue embargado en los autos del expediente número 1892-995. Juicio Ejecutivo Mercantil. Promovido por el Licenciado Homero Gutiérrez Melchor, endosatario en Procuración de Miguel Angel Romo Martínez, en contra del Ing. Carlos Rafael Guzmán Sánchez, en cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N), valor fijado por los peritos designados en autos.

SE CONVOCAN POSTORES:

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO EL LIBERAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE LO CIVIL, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, SITIOS Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, TODOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS, HABILITADA.
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. MARCELA JIMENEZ ALMANZA

1-2-3

No. 11690

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo formado con motivo del exhorto número 66, deducido del expediente número 1574/995, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Luis Carlos Fernández Carrillo, continuado por el Licenciado Salvador Rodríguez Arceo, Apoderado del señor Fernández Carrillo, en contra de Margarita del Carmen Aidé Méndez Villegas o Margarita Méndez Villegas, originado en el Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán, con fechas diez de agosto, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, siete de enero, quince de abril y ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictaron autos que a la letra dicen:

"Mérida, Yucatán a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Como lo solicita el señor Salvador Rodríguez Arceo en su memorial de cuenta, gírese nuevo exhorto al Juez competente que tenga a bien designar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a fin de que en auxilio de esta autoridad se sirva dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el proveído dictado con fecha siete de enero del presente año. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. Luisa E. Lizama M. de P. Margarita A. H. Rúbricas".

Y PARA LO QUE POR MI MANDATO TENGA SU EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, A USTED CIUDADANO JUEZ REQUIERO Y EXHORTO Y DE MI PARTE LE SUPlico Y RUEGO, QUE RECIBA EL PRESENTE, SE SIRVA MANDARLO DILIGENCIAR Y HECHO POR LOS CONDUCTOS DEBIDOS, ME LO DEVUELVA, SEGURO DE QUE ASI ADMINISTRARA JUSTICIA Y DE MI RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS. NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL PROVEDIO QUE

OTRAS CONSTANCIAS CONDUCTENTES. DADO EN LA CIUDAD DE MERIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.
ABOGADA LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA.
LA SECRETARIA
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Mérida, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Vistos: Por presentado el señor Luis Carlos Fernández Carrillo con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario, en contra de la señora Margarita del Carmen Aidé Méndez Villegas alias Margarita Méndez Villegas en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, M.N. como suerte principal; b) los intereses moratorios al tipo pactado y c) las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, acéptase dicha demanda en la vía y forma propuesta, y como dispone en artículo 586 fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en los bienes hipotecados no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del procedimiento o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el siguiente bien: Predio Número Cuatrocientos Uno de la Calle Sesenta de esta Ciudad. Expidanse copias certificadas de este auto y remítanse al Director del Registro Publico de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sean inscritos en los libros de dicha oficina. se decreta el secuestro del citado bien, tiénese por, nombrado como depositario del mismo al Licenciado Salvador Rodríguez Arceo bajo la responsabilidad de la parte actora, sin necesidad de otorgar fianza en los términos de la cláusula séptima del contrato motivo de este juicio. Corráse traslado a la parte demandada con entrega de las copias simples

exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándola para que la conteste dentro del termino de diez días en razón de la distancia de su domicilio, tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto se asegura que la demandada es vecina de Villahermosa, Tabasco, cúmplense este proveído por medio de atento exhorto que por los conductos debidos y con las inserciones necesarias se dirija al Juez competente que tenga a bien designar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, autorizando al Juez exhortado a fin de que prevenga a la citada demandada que designe domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad de Mérida, apercibiéndola con que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las personales se harán por lista en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma, la juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada Miriam de Jesús Cámara Patrón. Lo certifico.

Mérida, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos: En mérito del testimonio de Escritura Pública de Poder exhibida, reconócese al Licenciado Salvador Rodríguez Arceo su carácter de Apoderado para asuntos judiciales del señor Luis Carlos Fernández Carrillo con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, haciendo las manifestaciones a que se contrae en dicho escrito y como solicita, gírese nuevo exhorto al Juez competente que tenga a bien designar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco a fin de que en auxilio de esta autoridad se sirva mandar cumplimiento a lo dispuesto en el proveído dictado con fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. Entre líneas: de Tabasco. Si vale.

Mérida, Yucatán a siete de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Atenta el Acta levantada por el Actuario adscrito al Juzgado Segundo Civil de Villahermosa, Tabasco y del resultado de la información testimonial recibida, por cuanto se asegura que la demandada Margarita del Carmen Aidé Méndez Villegas alias Margarita Méndez Villegas es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamientos ordenados en proveído de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en algún otro periódico diario de los que se editan en la propia entidad; y para tal efecto, gírese atento exhorto al Juez competente que tenga a bien designar el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco a fin de que en auxilio de esta autoridad se sirva mandar cumplimiento a este acuerdo. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira. Lo certifico. Entre líneas: de Tabasco. Si vale.

Razón Secretarial: En ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, el suscrito Secretario Judicial de Acuerdos, da cuenta a la Ciudadana juez, con el oficio número PT/1645/997, signado por el Licenciado Magistrado Javier López y Conde, de fecha diez de julio del presente año, y recibido en uno de agosto del mismo año, anexo exhorto número 66. -----Conste-----

ACUERDO
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos, la cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio número PT/1645/997, de fecha diez de julio del año actual, y recibido en uno de agosto del mismo año, signado por el Ciudadano Licenciado Magistrado Javier López y Conde, Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia de ciudad; mediante el cual remite el exhorto número 66, deducido del expediente número 1574/95, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el Ciudadano Luis Carlos Fernández Carrillo y continuado por el Licenciado Salvador Rodríguez Arceo, como apoderado del señor Fernández Carrillo, en contra de Margarita del Carmen Aidé Méndez Villegas o Margarita Méndez Villegas, tramitado en el Juzgado Primero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

SEGUNDO: Encontrándose ajustado a derecho el exhorto en cuestión, diligenciase en los terminos solicitados, en consecuencia; y con fundamento en el artículo 121 fracción II del anterior Código Procesal Civil, en acatamiento al artículo 3º transitorio del Código Procesal civil que entro en vigor el día primero de mayo del año que transcurre, se ordena expedir los edictos correspondientes, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a costa del actor; haciéndole de esa manera la notificación, traslado y emplazamiento a la demandada Margarita del Carmen Aidé Méndez Villegas o Margarita Méndez Villegas, ordenados en el proveído de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Juzgado de origen. Hecho que sea

lo anterior devuelvase a su lugar de origen, previa las anotaciones en el Libro de Registro.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

ASI, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

C. JOAQUIN BAÑOS JUAREZ.

3

No. 11649

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Exp. 4/994-4

VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRIMERO.- Agréguese el escrito del actor JOSE MANUEL ZULUETA RODRIGUEZ, mediante el cual otorga mandato en favor del Licenciado JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ, para que lo represente en la fase del remate del bien inmueble embargado en este juicio y para la ratificación de dicho escrito se señala cualquier día y hora hábiles.

Por otra parte, como lo solicita el mismo promovente en la diligencia de fecha seis de los corrientes, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio y 561 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al citado Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación, el bien inmueble que a continuación se describe.

"PREDIO URBANO UBICADO EN EL POBLADO DOS MONTES, CASA SIN NUMERO DE LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA (180) METROS CUADRADOS LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10 METROS CON CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL; AL SUR, 10 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ.- AL ESTE, 18 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ Y AL OESTE, 18 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ALVAREZ ALVAREZ; CON NOTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 3355 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 12696 AL 12700 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 103314 A FOLIO 114 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 404, CON FECHA DE INSCRIPCION VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES", AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$208,650 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/M.N), MISMA QUE

SERVIRA DE BASE PARA REMATE, MENOS EL VEINTE POR CIENTO Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR COMERCIAL, IGUAL A \$139,100.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS).

SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Ernesto Aguilar Gutiérrez, Juez Primero de Distrito en el Estado. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MA. DEL CARMEN LAZARO MORALES.

3

No. 11700

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CENTRO, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1093/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.A. en contra de los C.C. MARBELLA ALPUIN JIMENEZ Y HOMERO ALPUIN JIMENEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a su autos y escrito se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito designado por la parte actora.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos

transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Mueble que a continuación se describe.

A).- UN AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO ESCORT, STANDAR, MODELO 1995, LINEA SEDAN 4 PUERTAS, COLOR AZUL REAL, PLACAS NUMERO WLF-7085 (TABASCO, MEXICO), SERIE 1FABP14K3SW-195085, con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2106, Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,508.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación

que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

UNICO.- En atención a lo manifestado por el promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin

año, señalándose de cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Quince de Julio del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 11701

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente 373/94, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCOMER, S.A., Grupo Financiero, en contra de EXCLUSIVAS POWER, S.A., se dictó el siguiente proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V ISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, y toda vez que el dictamen emitido por el perito designado por las partes, ambas se conformaron con el mismo, según cómputos realizados y toda vez que no fue objetado dentro del término concedido, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

1.- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Ildefonso Bocanegra de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 43.30 metros cuadrados localizados al Norte 8.00 metros con propiedad de ROSARIO RUIZ MENDEZ, al Sur 8.00 metros con propiedad de JESUS ANTONIO FLORES SANTOS, al Este 5.00 metros con propiedad de JORGE DE LA CRUZ LOPEZ y al Oeste 5.00 metros con calle ILDEFONSO BOCANEGRA, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$69,828.86 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 86/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$46,619.24 (Cuarenta y seis mil seiscientos Diecinueve Mil Pesos 24/100 M.N.).

2.- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Ildefonso Bocanegra de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 133.63 metros cuadrados localizado al Norte 8.30 metros con propiedad de CONCEPCION GARCIA PALOMEQUE, al Sur 8.30 metros con propiedad de JESUS ANTONIO LOPEZ SANTOS, al Este 16.10 metros con propiedad de GASPARE ANDRADE, al Oeste 16.10 metros con propiedad de ROSARIO RUIZ MENDEZ, ambos predios amparados bajo el número 5251 del Libro general de entradas afectando el predio 88477 y 88478 a folios 27 y 28 del Libro Mayor Volumen 345 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$148,471.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Mil Pesos 22/100), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$98,980.84 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos 84/100 M.N.), salvo error aritmético.

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate a los bienes inmuebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondiente y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V ISTO; lo de cuenta se acuerda.

UNICO.- Como lo solicita el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de junio del presente año.

SEGUNDO.- Se tiene al promovente autorizando para recibir citas, notificaciones y toda clase de documentos al ciudadano JESUS HERRERA HUERTA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11704

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
TERCERA ALMONEDA.

Que en el expediente número: 2166/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la negociación mercantil denominada PINTACOMEX, S.A. DE C.V. y en contra del C. MANUEL CARLOS PAZ ALONSO, con fecha veinticinco de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; el estado que guardan los autos y los escritos de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta en el cual exhibe un certificado de Libertad de Gravamen del predio sujeto a remate, mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, y como esta ordenada en la Diligencia de fecha Catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete, con fundamento en el artículo 563 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, sáquese a subasta pública en tercera almoneda sin sujeción al tipo, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO con la que se efectuó el remate en Segunda Almoneda, el Siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO. Lote número 253 de la manzana

localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con calle siete, Al Sur: 8.00 metros con lote 219, al Este en 15.00 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de los CC. MANUEL CARLOS PAZ ALONSO Y CARMEN OJEDA AZCUAGA DE PAZ, bajo el número de documento público 2245 afectando el predio número 28546 folio número 171 del libro mayor volumen 109, del cual se saca a remate el cincuenta por ciento como parte alicuota que le corresponde al C. MANUEL CARLOS PAZ ALONSO, inmueble que le fue fijado un valor comercial de \$317,500.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), sobre el valor total del mismo, correspondiendo la parte alicuota la suma de \$158,750.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) menos la rebaja del veinte por

ciento de la tasación o sea la cantidad de \$84,666.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir \$56,444.44 (CINCUENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta entidad, convocando a los postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo a las DOCE HORAS EN PUNTO, DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 11707

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 646/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE Y MANOLO DE LA CRUZ MENDEZ, Endosatario en procuración del señor Lorenzo Brindis Aguilar, en contra de BELISARIO SUAREZ Y JOSE SUAREZ DE LA CRUZ, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 551, 552, 553, 554, 559 y 563 del Código Procesal Civil en Vigor en supletoriedad a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en el Lote 7 Manzana 48, Zona 02 de la colonia la Manga II de esta Ciudad, con una superficie de 174.00 metros con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7,455 del Libro General de Entradas afectando el predio número 87,158 a folio 208 del Libro Mayor Volumen 339, al cual le fue fijado un valor comercial de \$184,795.50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N) menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación o se la cantidad de \$147,836.04 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es solo para postores o licitadores.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, frente a la Unidad Deportiva, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No.- 11717



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Delegación Estatal en Tabasco

298/97

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00 y 9.30 horas del día 23 de octubre de 1997, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 722 1er. piso de esta ciudad, - los bienes que abajo se enlistan, sirviendo de base del remate las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir cualesquiera de dichos bienes deberán presentar la postura con el certificado de depósito por institución de crédito autorizada, garantizando por cada uno de los bienes el 10% del importe de la base del remate, admitiéndose éstas hasta las 15.00 horas del día 22 de octubre de 1997.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y clave de registro federal de contribuyentes, - si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, cantidad que ofrezca por el bien objeto de remate conforme lo dispuesto en los Artículos 101 y 102 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALAMODA

Reg. Patronal:	Nombre del deudor:	Importe:	Base del remate	Importe Legal.
E75-15837-10,19	CONSTRUS. CIVILES GORI,	1263,748.06	\$79,695.00	\$53,130.00
E79-11003-19	S.A. DE C.V.			

CREDITOS: 949500100, 688, 689, 690, 691, 692, 731, 732, 733, 1307, 1368, 1369, -
969502795, 2794, 959001652, 951040531.

BIMESTRES: 5,6,6,6,6,5/93; 6,6,6/94; 1,1,1/95; 4,4,4/96; 2,3,6/95

* UN PREDIO SUBURBANO ESTANDO COMPRENDIDO DENTRO DE EL, 11 LOTES UBICADOS DENTRO DEL CONJUNTO HABITACIONAL RIO VIEJO KM. 1.7 CARRETERA VILLAHERMOSA-REFORMA CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS CADA UNO, INSCRIPTO EL 7 DE MAYO DE 1996, A FOLIOS 23,935 AL 23,995 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 120, - ESCRITURA PUBLICA 2,374, LOTE 1 PREDIO 123137, FOLIO 197, VOL. 484, LOTE 2 - PREDIO 123138, FOLIO 186, VOL. 484, LOTE 3 PREDIO 123139, FOLIO 189, VOL. 484, LOTE 4 PREDIO 123140, FOLIO 190, VOL. 484, LOTE 5 PREDIO 123141, FOLIO 191, VOL. 484, LOTE 6 PREDIO 123142, FOLIO 192 VOL. 484, LOTE 7 PREDIO 123143 FOLIO 193, VOL. 484, LOTE 10 PREDIO 123146, FOLIO 196, VOL. 484, LOTE 11, - PREDIO 123147, FOLIO 197 VOL. 484, LOTE 12 PREDIO 123148, FOLIO 198 VOL. 484 LOTE 13 PREDIO 123149, FOLIO 199 VOL. 484 .

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LOTE No. 1

NORESTE: 14.00 MTS. CON AREA COMUN, SURESTE 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NORDOESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 2

CONVOCATORIA PARA REMATEMEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LOTE No. 2

NOROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 1, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE 14.00 MTS. CON LOTE No. 3.

LOTE No. 3

NORESTE 14.00 MTS. CON LOTE No. 2, SURESTE 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE-7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 4.

LOTE No. 4

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 3, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, 14.00 MTS. CON LOTE No. 5. (SUROESTE)

LOTE No. 5

NOROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 4, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 6.

LOTE No. 6

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 5, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 7.

LOTE No. 7

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 6, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE: 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON CALLE RIO MEZCALAPA.

LOTE No. 10

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 9, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE: 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 11.

LOTE No. 11

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 10, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 12.

LOTE No. 12

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 11, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE: 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 13.

LOTE No. 13

NORESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 12, SURESTE: 7.50 MTS. CON AREA COMUN, NOROESTE: 7.50 MTS. CON CALLE PARALELA VILLAHERMOSA-REFORMA, SUROESTE: 14.00 MTS. CON LOTE No. 14.

Bien sujeto a remate a las 9.30 horas:

E75-15887-10,19	CONSTRNS. CIVILES GURI,	\$315,069.59	\$25,200.00	\$16,800.00
E79-11003-19	S.A. DE C.V.			

...

CONVOCATORIA PARA REMATE:

CREDITOS: 969501551, 951033088, 961001600, 969502277, 2278, 2279, 2576, 961000989, 989, 502690, 689, 692, 691, 969000266, 501242, 1241, 239, 240, 969500660, 661, 662, - 996, 959501835, 836, 959502234, 969500106, 107, 108, 109, 414, 979500609, 610, 969, 979501000, 001, 002.

BIMESTRES: 1/96; 5/95; 1,3,3,3,3/96; 2/96; 4/95; 4,4,4,5/95; 1,1,1,1/96, 6,6/96; 6,6,2,2,3/95; 5,5,5,5,5/95; 6,6,6,6,6/96.

* TRES LOTES SUB-URBANOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES EN LA RAN-
CHERIA OCUILTZAPOTLAN, CENTRO CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 M2. CADA UNO, INS-
CRITO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994, A FOLIOS DEL 91,758 AL 91,766 DEL LIBRO -
DE DUPLICADOS VOL. 119 SEGUN ESCRITURA PUBLICA 6376, LOTE 6 MANZANA 6 PREDIO
113781, FOLIO 81, VOL. 447, LOTE 4 MANZANA 5 PREDIO 113779, FOLIO 79, VOLU-
MEN 447, LOTE 7 MANZANA 6, PREDIO 113732 FOLIO 82, VOL. 447, DOCUMENTO PUBLI-
CO 13110.

MEIDAS Y COLINDANCIAS:

LOTE No. 3 MANZANA 6.

NORTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE B2. SUR: 7.00 MTS. CON AREA VERDE, ESTE: 15.00 -
MTS. CON LOTE 7, OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 5.

LOTE No. 4 MANZANA 6.

NORTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE B2., SUR: 7.00 MTS. CON AREA VERDE, ESTE: 15.00-
MTS. CON LOTE 5, OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 3.

LOTE No. 7 MANZANA 6.

NORTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE B2., SUR: 7.00 MTS. CON AREA VERDE, ESTE: 15.00-
MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, OESTE: 15.00 MTS. CON LOTE 6.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Septiembre de 1997.

El Jefe de la Oficina

CP. Ma. Teresita Pineda Mongeote.

PR'vap.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coor-
dinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General
de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obliga-
torias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al
teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.